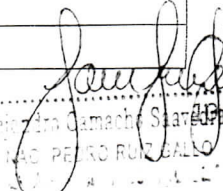


FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	Oficina General de Infraestructura y Servicios
Actividad del POI:	Supervisión y seguimiento de actividades relacionadas a la ejecución inversiones en infraestructura y servicios generales.
Denominación de la Contratación:	Contratación de personal para trabajos de albañilería en la ciudad universitaria.

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	
El presente servicio tiene por finalidad contar con el personal indicado, que ofrezca el servicio de albañilería en la Ciudad Universitaria, para acondicionar los ambientes (laboratorios y talleres) para el desarrollo de la actividad académica y cumplir con el requerimiento de los alumnos, docentes que acude a la Ciudad Universitaria, actividades contempladas en el Plan de Mantenimiento en el marco del Licenciamiento.	
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	
El objetivo del presente servicio es ACONDICIONAR las instalaciones de los laboratorios, talleres y Servicios Higiénicos de las diferentes facultades, con el personal contratado por LOCACION DE SERVICIOS.	
<b>III. DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)</b>	
locador para realizar las funciones de PEON. <b>ACTIVIDADES.</b> El servicio consiste en acondicionar y darle mantenimiento a las instalaciones o ambientes donde se programaran los servicios, las mismas que serán designadas por el personal responsable de la Oficina General de Infraestructura y Servicios.	
<b>IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)</b>	
<b>Requisitos del proveedor.</b> - Contar con RUC, activo y estado habido. - Contar con inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). - Certificado de trabajo (de acuerdo al requerimiento).  El personal seleccionado como Ganador deberá presentar los siguientes documentos a la firma del contrato: - Copia de DNI - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I), vinculado con el RUC.	
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b>	
- LUGAR: Localidad : Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria. - PLAZO: Plazo de ejecución del servicio, a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020.	
<b>VI. ENTREGABLES (Obligatorio)</b>	
- Lo indicado en el numeral III.	
<b>VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>	

  
 Lic. Alejandro Camacho Saavedra  
 UNIV. P. RUIZ BALBOA

El **INFORME DE CONFORMIDAD** de las actividades programadas, será emitida por el personal designado por la Oficina, adjuntando el informe de las actividades realizadas por el locador, dicho informe será dirigido a la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, para la emisión de la conformidad del servicio.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

La Universidad se obliga a pagar la contraprestación mensual de S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) al LOCADOR, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el LOCADOR, la Oficina General de Infraestructura y Servicios deberá remitir la siguiente documentación a la Oficina de Logística.

- Oficio de Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de 4° categoría (de corresponder).

*La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.*

**IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

*(De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros)*

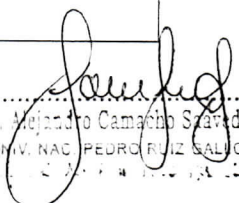
**X. PENALIDADES (Obligatorio).**

Penalidad por inasistencia y abandono del puesto de trabajo en horario de atención:

Se le descontará el importe de acuerdo a los días de inasistencia. S/. 40.00

Penalidad por pérdida de los bienes asignados bajo su responsabilidad:

Se valorizarán el importe de los bienes y se descontará el valor en el mes correspondiente.

  
Lio. Alejandro Camacho Suarda  
UNIV. NAC. PEDRO RUIZ GALLO